

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: DESPACHO COMISORIO 036-2020

Radicado: 110014003016 2020 00771 00

Origen: JUZGADO 27 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se dispone:

SEÑALAR las **11:00 a.m.**, del **12** de **OCTUBRE** del **2021**, a fin de que tenga lugar la diligencia de secuestro del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **No. 50S-498003**. Oficiése al secuestre designado.

Elabórese por secretaría el aviso respectivo, informando la fecha señalada.

El aviso deberá ser enviado por el interesado a la dirección del inmueble objeto de secuestro para que el morador permita el ingreso, so pena de ordenar el ALLANAMIENTO del mismo previsto en el artículo 113 del C.G.P. El apoderado judicial interesado en la diligencia debe acreditar el diligenciamiento del aviso, es decir debe acreditar su envío a través de empresa de mensajería, sin lo cual no se llevará a cabo la diligencia.

Para dicha diligencia se ordena el acompañamiento de la Fuerza Pública – Policía Metropolitana de Bogotá, líbrese oficio el cual debe ser tramitado por la parte interesada.

Con anterioridad a la fecha señalada la parte interesada debe aportar los linderos actualizados del inmueble y certificado de tradición con fecha de expedición reciente donde se acredite el registro de la medida de embargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ

JUEZ

Firmado Por:

David Sanabria

Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica
y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

**9159fe6334a5d8cb80c754e34399193e506f7cba2027ec
c20c66373b7b6f09c9**

Documento generado en 20/09/2021 06:59:44 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente

URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>